

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0636-2016-UNHEVAL-CUL

Cayhuayna, 31 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Directora de la Escuela de Postgrado, mediante Oficio N° 013-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 18.AGO.2016, remite para su ratificación la Resolución N° 020-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, que dispuso:

1. Dar por concluidas las funciones de los docentes Dr. Alejandro Rubina López, como Secretario de la Comisión Académica y Dr. Roger Estacio Laguna como Vocal de la Comisión de Acreditación de la Escuela de Postgrado.
2. Modificar en parte la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 01.AGO.2016, respecto a la designación de la Comisión Académica y la Comisión de Acreditación de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL, la misma que estará conformada por los integrantes que figuran en la parte resolutive.

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 021-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 127-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 020-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de Escuela de Postgrado, que dispuso:

- a. Dar por concluidas las funciones de los docentes Dr. Alejandro Rubina López, como Secretario de la Comisión Académica y Dr. Roger Estacio Laguna como Vocal de la Comisión de Acreditación de la Escuela de Postgrado.
- b. Modificar en parte la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 01.AGO.2016, respecto a la designación de la Comisión Académica y la Comisión de Acreditación de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL, la misma que estará conformada por los siguientes:

COMISIÓN ACADÉMICA:

- Dr. Arturo Jesús Ortiz Morote Presidente
- Mg. Nancy Castañeda Eugenio Secretaria
- Mg. María del Pilar Melgarejo Figueroa. Vocal

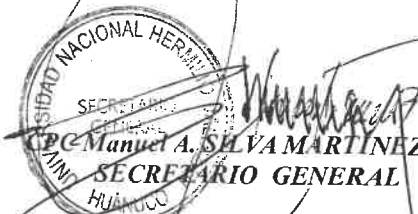
c. COMISIÓN DE ACREDITACIÓN:

- Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia Presidente
- Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres Secretaria
- Mg. Edwin Roger Esteban Rivera Vocal

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.



VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.AL-OCI-EPG
JPER.UEC.File.Interesado
Archivo

MAS/M/am